



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

Período anual de sesiones 2022-2023

Lunes 06 de marzo de 2023

Sala 6 “José Gabriel Túpac Amaru Noguera y

Micaela Bastidas Phuyuqhawa” del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre /Plataforma Microsoft Teams

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 30 de enero de 2023 a través de la Plataforma Microsoft Teams.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la Sala 6 “José Gabriel Tupaq Amaru Noguera” y “Micaela Bastidas Phuyuqhawa” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 h 15 min del lunes 06 de marzo de 2023, verificado que se contaba con el *quorum* reglamentario, que para la presente sesión era de 5 congresistas, la congresista Hilda Marleny PORTERO LÓPEZ, Presidenta de la Comisión, dio inicio a la Decimoctava Sesión Ordinaria de la “Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero”, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas titulares ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; CICCIA VASQUEZ, Miguel; MEDINA MINAYA, Esdras Medina; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ZETA CHUNGA, Cruz María.

Se dio cuenta de la inasistencia justificada de las congresistas BAZAN NARRO, Sigrid Tesoro y PORTALATINO AVALOS, Kelly Roxana.

I. ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimosexta sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2023.

Sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad con seis votos a favor de los congresistas: PORTERO LOPEZ, Hilda Marleny; ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; CICCIA VASQUEZ, Miguel; MEDINA MINAYA, Esdras Medina; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ZETA CHUNGA, Cruz María.



II. DESPACHO

La PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado la citación, agenda y documentos de la orden del día.

Asimismo, la PRESIDENTA informó que se han remitido los siguientes documentos en atención a las funciones de monitoreo, fiscalización y control que tiene esta Comisión, dándose cuenta de los siguientes documentos remitidos:

Manifestó que con fecha 07 de febrero del presente, se remitió al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Oficio N° 0128-2022-2023-CMMFCPHC-HMPL-CR a efectos que nos informe los avances y la fecha probable de aprobación del Reglamento de la Ley N° 31477 – Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos.

Precisó que con fecha 07 de febrero del presente, se remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Oficio N° 0129-2022-2023-CMMFCPHC-HMPL-CR a efectos que nos informe si existe una nueva modalidad de operación para la recuperación de alimentos y las acciones programadas que se tiene en el presente año, orientadas a reducir la inseguridad alimentaria y los problemas de malnutrición en el ámbito de su jurisdicción.

Mencionó que con fecha 14 de febrero del presente, se remitió a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, el Oficio N° 0137-2022-2023-CMMFCPHC-HMPL-CR a efectos que nos remita el informe elaborado por el MIDIS sobre la adquisición de alimentos y transferencia de recursos realizada en el marco del Programa de Complementación Alimentaria.

También La PRESIDENTA indicó que se han recibido los siguientes documentos:

Comunicó que con fecha 07 febrero del presente, se recibió el Oficio N° 00413-2023-MINEDU/SG, del Ministerio de Educación, mediante el cual nos dan respuesta al Oficio Múltiple N° 009-2023-2024-CMMFCPHC-HMPL-CR, en el cual solicitamos nos informen sus actividades programadas alineadas a las metas e indicadores del objetivo de desarrollo sostenible Hambre Cero.

Advirtió que con fecha 23 febrero del presente, se recibió el Oficio N° 0522-2023-SG-MINSA, del Ministerio de Salud, mediante el cual nos informan sus actividades programadas alineadas a las metas e indicadores del objetivo de desarrollo sostenible Hambre Cero.

Anunció que con fecha 24 febrero del presente, se recibió el Oficio N° 0493-2023-MIDAGRI-SG, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el cual nos informan sus actividades programadas alineadas a las metas e indicadores del objetivo de desarrollo sostenible Hambre Cero.



Mencionó que con fecha 28 febrero del presente, se recibió el Oficio N° 0505-2023-MIDAGRI-SG, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el cual nos remiten un informe sobre el Reglamento de la Ley N° 31315 – Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Precisó que con fecha 28 febrero del presente, se recibió el Oficio N° 0528-2023-MIDAGRI-SG, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el cual nos remiten un informe sobre las acciones adoptadas por MIDAGRI en relación con la formulación del Reglamento de la Ley N° 31477, Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos

III. INFORMES

La PRESIDENTA de la Comisión informó sobre las siguientes actividades:

Informó que con fecha 15 de febrero del presente, el equipo técnico de la Comisión se reunió con el presidente de la Federación Nacional de Emolienteros del Perú para abordar la problemática que afrontan en el desarrollo de su labor como promotores de bebidas medicinales y sanguches nutritivos.

Informó que con fecha 16 de febrero del presente, el equipo técnico de la Comisión se reunió con el director de Políticas y Normatividad Agraria, Bruno Bocchio Nieves, a efectos que nos informen sobre los avances en la reglamentación de la Ley N° 31477, Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos.

Informó que con fecha 27 de febrero del presente, se realizó la Mesa Técnica de Trabajo “Situación de la Lactancia Materna y los Desafíos que debe asumir el Perú en el contexto de la crisis”, cuyo objetivo fue analizar los avances de la implementación de la normatividad a favor de la promoción de la Lactancia Materna en el Perú, participaron funcionarios del Ministerio de la Mujer, MINSAL, SUNAFIL, INEI y del Instituto Nacional Materno Perinatal, recogiendo propuestas para implementar la norma de lactancia materna.

Finalmente, informó que con fecha 03 de marzo del presente, se realizó la Mesa Técnica de Trabajo “Hablemos de la otra cara de la malnutrición: la obesidad”, cuyo objetivo fue analizar la situación de la obesidad en el Perú y establecer propuestas de mejora a las políticas públicas, con motivo del Día Mundial de la Obesidad. Participaron funcionarios del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud e INDECOPI.

IV. PEDIDOS

En esta Sección no hubo Pedidos

V. ORDEN DEL DÍA



La PRESIDENTA dio la bienvenida a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Licenciada Deborah Carmen INGA ZAPATA, Regidora de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Isabel Del Rocío AYALA MELGAREJO, Gerente de Desarrollo Social, Erick Rommel LÓPEZ RÍOS, Asesor de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Olga Rosa FLORES RAMÍREZ, abogada de la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que informen sobre la Agenda País para el año 2023 – Acciones para el cumplimiento de las metas del Objetivo Hambre Cero y adicionalmente, responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué implicancias tiene el Acuerdo de Concejo 015 – Declaración de Emergencia Alimentaria a la Municipalidad Metropolitana de Lima publicado el 05 de febrero de 2023 en el diario oficial El Peruano?
2. ¿Cuáles son los lineamientos de política establecidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima para cumplir con las metas de Hambre Cero establecidas por la Organización de las Naciones Unidas - ONU?
3. ¿Cómo se articulará con los otros distritos de Lima que conforman Lima Metropolitana a efectos de erradicar el hambre?
4. ¿Cuentan con una identificación sobre el número de personas en condiciones de hambre en Lima?, ¿dónde se encontraría esa población vulnerable que requiere atención y ayuda?
5. ¿Cuál sería la proyección de personas a atender en el primer año y hacia el final de su mandato?
6. ¿Cuentan con aliados en la población para alcanzar a la población vulnerable?
7. ¿Cuál es el presupuesto asignado por la Municipalidad Metropolitana de Lima para las acciones de lucha contra la inseguridad alimentaria y malnutrición en vuestra jurisdicción?
8. ¿La Municipalidad a su cargo ha realizado el registro en el sistema informático Mankachay Perú puesto a disposición por el MIDIS en concordancia a lo dispuesto en la Reglamento de la Ley N° 31458 Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento?
9. ¿Han recibido por parte del MIDIS, taller de inducción sobre la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el cual está dirigido a los responsables de este programa en Lima Metropolitana?

La PRESIDENTA agradeció la predisposición de la presencia de los funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

la Licenciada Deborah Carmen INGA ZAPATA, Regidora de la Municipalidad Metropolitana de Lima, saludó a la mesa e indicó que se encuentra en compañía de los Gerentes de Desarrollo Social y el área Legal de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Expresó un saludo en representación del Alcalde Ingeniero Rafael LÓPEZ ALIAGA, indicando que por motivos de agenda no pudo estar presente en esta importante Comisión que tiene como objetivo fundamental erradicar el hambre.



Agradeció la invitación y procedió a exponer el trabajo que está desarrollando el alcalde Rafael LÓPEZ ALIAGA, respecto a la lucha contra el hambre en Lima, especialmente a través de la declaratoria de emergencia alimentaria.

Mencionó que la inseguridad alimentaria es una gran preocupación para todos y que frente a ese escenario el alcalde LÓPEZ ALIAGA ha decidido declarar en Emergencia Alimentaria a Lima. Precisó que esta decisión de declarar en emergencia a Alimentaria a Lima fue dada en atención a que el Programa Mundial de Alimentos (WFP) de las Naciones Unidas en el Perú indica que el 51% de la población nacional (aproximadamente 16 millones de personas) se encuentra en inseguridad alimentaria, de los cuales 1 millón estaría en situación de inseguridad alimentaria severa, donde el 38.1% (3.262 millones de personas), se encuentran en Lima Metropolitana. Indicó que estas personas se encuentran ubicadas en zonas marginales de la ciudad donde las condiciones de vida son precarias y los servicios básicos son mínimos.

Señaló que el 5 de febrero se publicó, en el diario *El Peruano*, la declaratoria de emergencia alimentaria a Lima Metropolitana y se le otorgó las facultades de las unidades orgánicas de la Municipalidad para que desarrollen diversas acciones que finalmente cumplan con la implementación del presente acuerdo. Informó que el público objetivo son las ollas comunes y comedores populares, siendo las ollas comunes aquellas organizaciones sociales que se generaron durante la crisis COVID 19 y cuentan con el refrendo del MIDIS, quien viene fortaleciendo su trabajo, registrándolas y pasándolas por un proceso de acreditación.

Respecto a los comedores populares indicó que son una organización que trabaja con el Estado y cuenta con presupuesto. Mencionó que tanto los comedores populares como las ollas comunes se encuentran en estado de vulnerabilidad y que frente a ello es necesaria la acreditación de estos dos grupos, siendo urgente la necesidad de registrarse oficialmente para tener conocimiento de su existencia y registro del público objetivo a través del MIDIS, del programa MANKACHAY. Indicó que este programa ya tiene registrado a las ollas comunes, quienes deben ponerse en contacto con su gobierno local para registrarse y luego las municipalidades distritales le dan esta información a MANKACHAY y luego con la Gerencia de Desarrollo Social y así poder tomar conocimiento cuál es el número exacto de ollas comunes que hay en Lima Metropolitana. Respecto a los comedores populares indicó que existe otro sistema, que las Municipalidades las registran y esta información se eleva a esta plataforma como información oficial.

Indicó que la Municipalidad Metropolitana de Lima procede a la geolocalización de ollas en conjunto para corroborar la información y seguir mapeando el trabajo de estas ollas que han apareciendo progresivamente. Precisó que es un programa de la Municipalidad de Lima de geolocalización en coordinación con el MIDIS.

Señaló que trabajan con el INDECI pues el ser humano necesita estar nutrido. Mencionó que para cumplir con un esquema nutricional a través de MIDIS, se hace llegar a los comedores populares y ollas comunes raciones o canastas alimentarias, pero no están haciendo entregadas en el sistema nutricional de manera completa y que hay una deficiencia que se debe cubrir. Precisó que la Municipalidad



Metropolitana de Lima en coordinación con MIDIS ha decidido contribuir a este trabajo que vienen realizando para completar la ración nutricional y que el 50% de estas raciones alimentarias están siendo cubiertas por el MIDIS y el otro 50% está cubierta por la Municipalidad de Lima.

Señaló que en atención a la declaración de emergencia alimentaria a Lima se han sostenido reuniones de trabajo con las ollas comunes y los comedores populares y con la parte operativa administrativa que son los Gerentes de Desarrollo Social de cada uno de los distritos de Lima. Luego indicó que se busca elaborar un plan de trabajo, un cronograma efectivo y óptimo para poder dar atención a esta necesidad y del mismo modo con la parte de los funcionarios de las diversas municipalidades de los distritos de Lima pues se trata de generar una red de las políticas y desarrollar a todos los distritos.

Respecto a las acciones inmediatas sobre la recuperación de alimentos en EMMSA, indicó que todos los días el personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima hace su ingreso a las siete de la mañana y hace recuperación de alimentos, siendo aproximadamente un recojo de 7 toneladas hasta más de esa cifra.

Comentó que la recuperación de alimentos incluso se hace con la participación de las señoras de las ollas comunes, siendo el mayor recojo la mayor cantidad para el beneficio de sus propias organizaciones, en dialogo con los comerciantes para sensibilizarlos y recolectar alimentos. Indicó que hay recepción de los alimentos en punto de acopio para selección, pesaje, y análisis organoléptico y ordenar todos los alimentos para ser ingresados al camión y realizar la salida del mercado hacia el punto de distribución, siendo lo último la descarga y entrega de los alimentos a las ollas comunes.

Indicó que cualquier queja o cualquier duda respecto a las actividades de una olla común se puede hacer a través de un número de un whatsapp que está implementado para ver esas posibles quejas y que eso es una forma de hacer seguimiento.

Mencionó que la Municipalidad Metropolitana de Lima con el liderazgo de Rafael López Aliaga ha decidido tener la bandera de lucha contra el hambre con los actores sociales del sector privado que se están involucrando de manera positiva y han sostenido una reunión con la Gerencia de Desarrollo Social respectiva y con la Presidencia de la Comisión de Salud y Desarrollo Social que preside la regidora de Lima e incluso con la presencia de la embajadora de los Estados Unidos y de varios representantes de diversas y grandes empresas internacionales uniendo a esta campaña, a través de diversas donaciones y diversas acciones de apoyo logístico y diversos recursos de cooperación para sacar adelante este gran objetivo que es la lucha contra el hambre y el objetivo de tener Hambre Cero y lograr el Hambre Cero en el Perú.

Respecto del manejo nutricional indicó la participación de SISOL, quien realizará pruebas de hemoglobina para ir viendo progresivamente, contribuyendo a reducir la desnutrición en nuestro país y seguir luchando contra el hambre.



Precisó que la realización de acciones incluye las visitas y supervisiones, visitas inopinadas propias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que se van a ir dando en diversos centros de atención alimentaria.

Acto seguido la señora regidora dio lectura a las preguntas que se hiciera llegar a la Municipalidad Metropolitana de Lima y que ha sido desarrollada por los funcionarios de dicha institución.

Hace uso de la palabra la señora Isabel AYALA, Gerenta de Desarrollo Social y el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Erick ROMERO LÓPEZ. La primera pregunta fue ¿qué implicancias tiene el Acuerdo de Concejo 015 – Declaración de Emergencia Alimentaria a la Municipalidad Metropolitana de Lima publicado el 05 de febrero de 2023 en el diario oficial El Peruano? Señaló que el propósito es desarrollar políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional a fin de garantizar el acceso oportuno a los alimentos y mejorar la calidad nutricional a la población vulnerable de Lima Metropolitana encontrándose dentro de los programas sociales como ollas comunes según la directiva de Resolución Ministerial N° 0041-2022- MIDIS y el reglamento de la Ley N° 31458 que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y trabajo productivo de sus beneficiarios y promoviendo su emprendimiento respectivamente.

Respecto a la segunda pregunta sobre los lineamientos de política establecidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima para cumplir con las metas de Hambre Cero establecidas por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, indicó que el objetivo dos de las Naciones Unidas es ponerle fin al hambre siendo que actualmente la Municipalidad Metropolitana de Lima viene trabajando las siguientes metas para el 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas en particular los pobres y las personas con vulnerabilidad incluidas lactantes, una alimentación sana y nutritiva y suficiente durante todo el año, lo mismo para el año 2030 poner fin las formas de mal nutrición incluso logrando en mas tardar en el año 2025 las metas convenidas internacionalmente sobre el trazo de crecimiento y de los niños menores de 5 años y abordar las necesidades y nutrición de los adolescentes la mujeres embarazadas y lactantes y las personas adultas mayores. Indicó que están desarrollando y operativizando los siguientes lineamientos: la gestión de geolocalización de atención alimentaria en coordinación con el MIDIS, la gestión para el acopio y distribución de alimentos en centro de atención alimentaria en gestión con la fundación de Lima y EMMSA, la gestión de adquisición de alimentos en coordinación con el MIDIS, el seguimiento nutricional en los centros de atención alimentaria atendidos en la Municipalidad Metropolitana, en atención con SISOL el seguimiento nutricional en atención alimentaria atendida por el programa de Lima Metropolitana, en coordinación con SISOL la gestión e formación de buenas practicas y capacidades en coordinaciones con aliados estratégicos.

La tercera pregunta fue ¿cómo vamos articular con los otros distritos de Lima que conforman Lima Metropolitana a efectos de erradicar el hambre? Indicó que se ha tenido mesas de trabajo con los Gerentes de Desarrollo Social de Lima, con el MIDIS y la Presidenta de los Comedores de Lima Metropolitana con quienes se vienen realizando un plan de trabajo de distribución eficiente de los alimentos que la



municipalidad ha adquirido. Preciso que se ha sostenido las reuniones con organizaciones no gubernamentales con la urgencia de apoyo de parte de ellos para reducir las brechas en la seguridad alimentaria. Asimismo, señalo que hay recuperacion de alimentos de lunes a domingo en el gran mercado de Santa Anita EMMSA con el apoyo de las señoras de las ollas comunes y que los proximos dias tendran reuniones con los involucrados descritos anteriormente a fin de presentar el plan de distribucion.

La cuarta pregunta fue ¿cuentan con el número de identificación sobre el número de personas en condiciones de hambre en Lima? Señalo que la poblacion vulnerable que requiere la atencion asciende a alrededor de ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve personas identificadas a traves de las ollas comunes y trescientos veinte mil once personas identificadas en los comedores. Preciso que los distritos que tienen mayor cantidad de ollas comunes, comedores son Comas, San Juan de Lurigancho, Villa Maria del Triunfo por ende es donde se alberga la mayor cantidad de personas vulnerables y que requieren atencion alimentaria. Indico que, segun el MIDIS, las ollas comunes son iniciativas ciudadanas de apoyo o atencion alimentaria que pueden ser de caracter temporal o permanente, que son de participacion comunitaria porque congregan a personas con situacion de vulnerabilidad. Menciono que el apoyo voluntario de Qali Warma cubre solo el 50 % de la alimentacion nutricional y que en la actualidad los comedores si cuentan con un presupuesto anual propio que es canalizado por los gobiernos locales quienes se encargan de la adquisicion de los alimentos y distribucion, el mismo que cubre el 75% de una racion nutricional por persona precisando que por ello a traves de la municipalidad vamos a contribuir complementando en lo que falta, la otra parte del 75%.

La quinta pregunta fue ¿cuál sería la proyección de personas a atender en el primer año y hacia el final de su mandato? Señalo que en el primer año se ha proyectado atender aproximadamente a trescientas mil personas, cubrir las brechas que existe para una racion nutricional completa.

La sexta pregunta fue ¿cuentan con aliados en la poblacion para alcanzar a la poblacion vulnerable? Indico que los principales aliados para logros y objetivos son los representantes de la ollas comunes y comedores en coordinacion con las comunicadoras de cada olla comun.

La séptima pregunta fue ¿cuál es el presupuesto asignado por la Municipalidad Metropolitana de Lima para las acciones de lucha contra la inseguridad alimentaria y malnutricion en vuestra jurisdiccion? Indico que el presupuesto asignado para el desarrollo del plan es de ochenta millones de soles, siendo que la municipalidad a su cargo ha realizado el registro informatico MANKACHAY Peru dispuesto a disposicion por MIDIS y las coordinaciones dispuestas por la Ley y el reglamento de las ollas.

Luego de la respectiva exposicion hicieron uso de la palabra los congresistas: la PRESIDENTA; el Congresista ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y la Congresista ZETA CHUNGA, Cruz Maria.



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

Los funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima respondieron los comentarios y preguntas formuladas en las intervenciones.

La PRESIDENTA agradeció la presencia de los funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

—0—

Acto seguido, se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado

En este Estado, la PRESIDENTA levantó la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero.

Eran las 11 h 50 min.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Presidenta

SIGRID BAZÁN NARRO
Secretaria